



Polémico fallo de Corte de Apelaciones:

Asesino de Tucapel Jiménez podría salir en libertad a los 20 años de presidio

Carlos Herrera Jiménez desde la cárcel: "Lo que hicimos estuvo muy mal"

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago reconoció que la confesión del mayor (r) de Ejército **Carlos Herrera Jiménez** contribuyó sustancialmente a aclarar el asesinato del sindicalista Tucapel Jiménez Alfaro y, por esa razón, sólo le aplicó diez años de presidio por ese homicidio, pero unificó esa pena con el presidio perpetuo que ya sufre el ex agente de la CNI por la muerte del carpintero Juan Alegría y le dejó cumpliendo una sentencia de reclusión de por vida, que le permitiría optar a salir en libertad cuando haya cumplido 20 años de encierro.

Los jueces **Cornelio Villarroel**, **Víctor Montiglio** y **Rosa María Maggi** dictaron su sentencia en las últimas horas, después de mantener pendiente su decisión por casi seis meses.

El homicidio de Jiménez Alfaro ocurrió el 25 de febrero de 1982 y fue perpetrado por un equipo de agentes de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), comandado por Herrera Jiménez.

Durante los 20 años de investigación la causa tuvo dos jueces a cargo. En la primera etapa indagó sin éxito Sergio Valenzuela Patiño, a quien la Corte Suprema relevó en 1998 y colocó en su lugar a Sergio Muñoz Gajardo.

En poco más de tres años, Muñoz aclaró el misterio e imputó la responsabilidad del crimen en los oficiales y suboficiales que trabajaban en la DINE en esa época.

El 5 de agosto del año pasado Muñoz dictó sentencia de primera instancia y aplicó las siguientes penas: Ramsés Arturo Álvarez Sgolía a diez años; Carlos Alberto Fernando Herrera Jiménez, a la pena única de presidio perpetuo; Víctor Raúl Pinto Pérez y Francisco Maximiliano Ferrer Lima, a ocho años; Manuel Segundo Contreras Donaire y Miguel Segundo Letelier Verdugo, a seis años de presidio.

También impuso tres años de cárcel, en calidad de cómplices a Juan Carlos Arriagada Echeverría y Jorge Luis León Alessandrini.

Además condenó a los generales (r) Hernán Ramírez Hald, Hernán Ramírez Rurange, Fernando Torres Silva a 800 días de presidio, como encubridores del crimen. Y a Enrique Ibarra Chamorro, 541 días, en igual condición.



Enrique Ibarra: absuelto.



Carlos Herrera, el homicida.



Fernando Torres: 800 días por encubridor.

Los cambios introducidos a las condenas caso a caso

Los sentenciados impugnaron el fallo ante la Corte de Apelaciones de Santiago y a fines del año pasado, después de escuchar los alegatos de los abogados defensores y querellantes, incluido el Consejo de Defensa del Estado, los jueces Villarroel, Montiglio y Maggi comenzaron a analizar el expediente de más de 30 tomos para pronunciar su sentencia.

Los magistrados ratificaron el criterio empleado por su colega Muñoz Gajardo, pero introdujeron cambios en algunas de las penas impuestas a los autores materiales del asesinato e, incluso, absolviéron a una persona que aparecía como cómplice y a otra que figuraba como encubridora.

Los beneficiados por tales cambios son:

- **Enrique Ibarra Chamorro** y **Jorge León Alessandrini** fueron absueltos de la pena de 541 días y tres años, respectivamente.

- **Carlos Herrera Jiménez** queda condenado a diez años por su autoría en el homicidio de Tucapel Jiménez, pena que se le unifica con la de presidio perpetuo que cumple por el asesinato del carpintero porteño Juan Alegría Mundaca, quedando en consecuencia sentenciado a la pena única de presidio perpetuo.

- **Ramsés Arturo Álvarez Sgolía** recibió

una rebaja de su pena, de diez a ocho años.

- **Manuel Segundo Contreras Donaire** y **Miguel Segundo Letelier Verdugo**, en lugar de los seis años originales quedaron sentenciados a ocho años.

- **Juan Carlos Arriagada Echeverría**: tres años de presidio.

Todos los demás quedaron con los castigos penales que fueron definidos el año pasado por el juez Muñoz Gajardo. Sin embargo, el magistrado Villarroel también fue partidario de absolver, además, a los generales (r) Ramírez Hald y Torres Silva, lo que no prosperó. ■

Herrera Jiménez: "Todos los militares debemos aclarar nuestra participación"


En el caso de Herrera Jiménez el tribunal argumentó: "(...) **La confesión pura y simple del procesado Herrera (...) ha constituido a juicio de esta Corte una manera de cooperar sustancialmente en el esclarecimiento de los hechos investigados (...) En tales circunstancias, justo es reconocer al procesado Herrera la circunstancia atenuante (...)**".

Además, abonaron a la pena de Herrera Jiménez los años de cárcel que ha cumplido desde que fue detenido el 19 de enero de 1992 en Argentina, al que sólo se restará el tiempo que estuvo preso cumpliendo otra pena por el asesinato del transportista Mario Fernández en La Serena. Esto le permitirá acortar la espera de

algún beneficio carcelario, pues la pena de presidio perpetuo que le corresponde es aquella que permite optar a la libertad al cumplir 20 años de reclusión.

Hoy, al enterarse del fallo, Herrera Jiménez dijo a "La Segunda": "Yo consideré justo el fallo del ministro Muñoz, pese a que era bastante severo conmigo y, por supuesto, ahora considero más justo todavía esta resolución que es más benevolente conmigo".

El militar afirmó que su confesión le trajo paz a su espíritu e hizo un llamado a sus camaradas: "Creo firmemente que todos los militares debemos aclarar nuestra participación, porque es un reconocimiento tácito de que lo que hicimos estuvo muy mal". ■

LA SEGUNDA (STGO-CHILE)				13.06.2003
18.19x4	2	Pág. 68		2655561-0

5 5 6 1

Tucapel hijo, sorprendido: “Fallo no nos parece justo”

Tucapel Jiménez hijo se mostró decepcionado por el fallo que pronunciaron los ministros de la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

“No nos parece justo. Con sorpresa, al leer el fallo, me he dado cuenta que el voto disidente quería bajar aún más las penas. Si esta es la justicia que se está ofreciendo a los casos de derechos humanos creo que no tienen un futuro muy optimista”, afirmó Tu-

capel Jiménez Fuentes.

Sostuvo que el caso de su padre es “emblemático” y agregó que, por lo mismo, él esperaba una sanción más drástica contra las personas implicadas en el asesinato. “Pero queda todavía queda una última instancia: La Corte Suprema. Y vamos seguir hasta las últimas consecuencias”.

Jiménez se mostró especialmente contrariado por el hecho de que la pena del ge-

neral retirado de Ejército Ramsés Alvarez haya pasado de 10 años de cárcel a 8 años de prisión. “Nadie entiende que el autor intelectual, que el que planeó, el que planificó, el que creó todo este crimen se le baje la condena. Parece que la política de los tribunales es aplicar mano dura a los más débiles”.

Insistió en que transcurridos más de 21 años desde el homicidio de su padre no

puede sentirse conforme con una sentencia como la dictada por los ministros de la Cuarta Sala.

El fallo también fue criticado en duros términos por Jorge González, dirigente de la ANEF, el gremio que presidía Tucapel Jiménez al momento de ser eliminado. “Nos parece inconcebible. No estamos de acuerdo. Vamos a iniciar las acciones respectiva para recurrir a la Corte Suprema”. ■